



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 63 DE 2017

(29 de Septiembre de 2017)

"Por medio de la cual la Sala Plena ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 00049 de fecha 5 de noviembre de 1998 y confirmada mediante Resolución Nro. 01399 de fecha 23 de noviembre de 1998 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y se le adjudicó la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 08700-74469.
3. Que con ocasión a la expedición de la ley 435 de 1998 se produjo la escisión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de la siguiente manera:
 - a) *Se creó el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (art. 9°), como organismo específico para estas especialidades.*
 - b) *Se reestructuró el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, cambiándole el nombre por el de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares (art. 25).*
4. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura no figura el profesional de la Arquitectura VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe con Nro. 08700-74469 de Matrícula Profesional de Arquitectura.
5. Que verificando en el archivo central que reposa en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares no se encontraban las resoluciones físicas Nro. 00049 de fecha 5 de noviembre de 1998 y Nro. 01399 de fecha 23 de noviembre de 1998 emanadas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, por medio de las cuales se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 08700-74469.
6. Que con ocasión a requerimiento del CPNAA mediante oficio con radicado S2017NAL00005640 de fecha 2 de septiembre de 2017 el COPNIA informó: *"Dando respuesta a su petición referenciada en el asunto, radicada en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 22 de agosto de 2017, para los fines pertinentes adjunto se está remitiendo copia digital de la Resolución Nacional 1399 de fecha 23 de Noviembre de 1998, "Por la cual se confirma la Resolución Seccional 049 de fecha*

**CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



Hoja No. 2 de la Resolución No. 63 de 2017 "Por medio de la cual la Sala Plena ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

05 de noviembre de 1998 y se decreta la matrícula 08700-74469 ATL del Arquitecto VICTOR HUGO VILLA TEJADA".

- Que en virtud de lo anterior se hace necesario ordenar actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y con Nro. 08700-74469 de Matrícula Profesional de Arquitectura.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto VICTOR HUGO VILLA TEJADA con Cédula de Ciudadanía Nro. 78.708.386 de Montería, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y con Nro. 08700-74469 de Matrícula Profesional de Arquitectura.

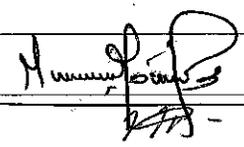
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernanda Arriola Gómez	Director Ejecutivo	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirectora Jurídica	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			